

Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30155-19-2135-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2135

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	4,677.9
Muestra Auditada	4,677.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 4,677.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro en información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por un monto de 4,677.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Denominación	Importe
Adquisiciones, arrendamientos y servicios			
1	LS-TAN/PART.FED. Y/O FISCALES/FIG-XANTOLO-2023	Arrendamiento de figuras para el festejo del día de muertos (Xantolo), 2023, Municipio de Tantoyuca, Veracruz.	892.9
2	Sin Número	Presentación musical y show en vivo del grupo musical "El Poder del Norte" el día 01 de noviembre del año 2023, en las instalaciones de la Feria Municipal de Tantoyuca, Veracruz.	522.0
3	AD-TAN-REC. FISC. Y/O PART. FED. MOB. MAESTROS-2023	Adquisición de muebles, enseres domésticos, etcétera, para el festejo del día del maestro del Municipio de Tantoyuca, Veracruz.	404.3
4	AD-TAN/PART. FED. Y/O REC. FISC./PIROTECNIA 2023	Prestación de servicios para el espectáculo de pirotecnia en la celebración de las fiestas patrias 2023, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz.	290.0
Subtotal			2,109.2
Gastos Diversos			
5	Sin Contrato	Gastos médicos.	2,568.7
Totales			4,677.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de cuatro expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con recursos de las PFM 2023 por un monto de 2,109.2 miles de pesos, con números de contratos LS-TAN/PART.FED.Y/O.FISCALES/FIG-XANTOLO-2023, AD-TAN-REC.FISC.Y/OPART.FED.MOB.MAESTROS 2023, AD-TAN/PART.FED Y/O REC. FISC. /PIROTECNIA 2023 y un contrato sin número, se constató que los cuatro expedientes se adjudicaron de manera directa, se presentaron los oficios de suficiencia presupuestal, los dictámenes de excepción a la licitación, los dictámenes de adjudicación, las actas constitutivas y las actas de nacimiento de los proveedores adjudicados y los contratos debidamente formalizados con sus anexos; sin embargo, en los cuatro expedientes no se presentaron las cotizaciones, las inscripciones al padrón de proveedores, las constancias de situación fiscal ni las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores adjudicados.

La Contraloría Interna del H. Ayuntamiento Constitucional de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRASP-TAN-INV-002-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión de cuatro expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con recursos de las PFM 2023 por un monto de 2,109.2 miles de pesos, se constató que en los cuatro contratos la entidad presentó la totalidad de las pólizas, los estados de cuenta bancarios, las transferencias bancarias del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, con la que se acredito el pago a los proveedores, así como los reportes fotográficos de los bienes adquiridos y de los servicios contratados; respecto de tres contratos, se presentaron las facturas y en dos contratos se presentaron las evidencias de los entregables de los servicios consistentes en los reportes fotográficos del arrendamiento de las figuras para el día de muertos y del show musical y los avisos de conformidad de los dos servicios prestados; sin embargo, respecto del contrato sin número de Presentación musical y show en vivo del grupo musical “El Poder del Norte”, el día 01 de noviembre del año 2023, en las instalaciones de la Feria Municipal de Tantoyuca, Veracruz, no se presentó la totalidad de la factura por un monto de 261.0 miles de pesos; respecto del contrato número AD-TAN-REC.FISC.Y/OPART.FED.MOB.MAESTROS 2023, no se presentaron las actas de entrega recepción de los bienes muebles y enseres domésticos adquiridos ni la lista de los beneficiarios finales en el festejo del día del maestro, por un monto observado de 404.3 miles de pesos, y del contrato número AD-TAN/PART.FED Y/O REC. FISC. /PIROTECNIA 2023, no se presentó la documentación que acredite la conformidad con el servicio de pirotécnica contratado, por un monto observado de 290.0 miles de pesos, por lo que se tiene un monto total observado de 955.3 miles de pesos.

El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó respecto del contrato sin número, la factura número 3029A, por un monto de 261,000.00

pesos; sin embargo, con relación al contrato número AD-TAN-REC.FISC.Y/OPART.FED.MOB.MAESTROS 2023, no se presentó la lista de los beneficiarios finales en el festejo del día del maestro y la constancia de recepción presentada no contó con los sellos de recibido que acrediten la entrega de los bienes muebles y enseres domésticos adquiridos, por un monto observado de 404,277.24 pesos y del contrato número AD-TAN/PART.FED Y/O REC. FISC. /PIROTECNIA 2023, la constancia de recepción presentada no contó con los sellos de recibido que acrediten la entrega de los bienes muebles y enseres domésticos adquiridos, por un monto observado de 290,000.00 pesos, por lo que persiste un total observado de 694,277.24 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-30155-19-2135-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 694,277.24 pesos (seiscientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y siete pesos 24/100 M.N.), por concepto de no haber presentado la documentación del contrato número AD-TAN-EC.FISC.Y/OPART.FED.MOB.MAESTROS 2023, consistente en la lista de los beneficiarios finales en el festejo del día del maestro y la constancia de recepción presentada no contó con los sellos de recibido que acrediten la entrega de los bienes muebles y enseres domésticos adquiridos; y del contrato número AD-TAN/PART.FED Y/O REC. FISC. /PIROTECNIA 2023, la constancia de recepción presentada no contó con los sellos de recibido que acrediten la entrega de los bienes muebles y enseres domésticos adquiridos.

4. Con la revisión de un expediente técnico unitario de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, catalogado como gastos diversos sin contrato, pagado con recursos de las PFM 2023, por un monto de 2,568.7 miles de pesos, consistente en el pago de gastos médicos, se constató que la documentación presentada se encuentra incompleta (facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias); asimismo no se proporcionó la evidencia completa de los gastos médicos utilizados, la información que justifique la aprobación de los gastos médicos pagados, ni la calificación y recomendación previa, elaborada por el doctor designado para proveer el servicio, tal como lo señala la sesión extraordinaria de cabildo de fecha 12 de enero de 2023, por lo que se debe aclarar un monto de 2,568.7 miles de pesos.

El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los estados de cuenta bancarios, así como las facturas, las solicitudes de apoyo económico y las actas de cabildo; sin embargo, no se presentaron las pólizas de egresos; además, no se presentó la evidencia completa de los gastos médicos, la información que acredite la procedencia de la aprobación de los gastos médicos pagados al no justificar la atención médica necesaria, ni que el doctor designado por el ayuntamiento se encontraba en condiciones para proporcionarla, ni la calificación y recomendación previa por el doctor designado para proveer el servicio, tal como lo señala la sesión extraordinaria de cabildo de fecha 12 de enero de 2023, por lo que persiste el monto observado por 2,568,732.00 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-30155-19-2135-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,568,732.00 pesos (dos millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de no presentar las pólizas de egresos del gasto diverso relacionado con el pago de gastos médicos; además, no proporcionaron la evidencia completa de los gastos médicos utilizados, la información que justifique la aprobación de los gastos médicos pagados, ni la calificación y recomendación previa, elaborada por el doctor designado para proveer el servicio, tal como lo señala la sesión extraordinaria de cabildo de fecha 12 de enero de 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,263,009.24 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,677.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar de 3,263.0 miles de pesos, que representó el 69.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio S/N de fecha 21 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 4 se consideran como no atendidos.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ - DE IGNACIO DE LA LLAVE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tantoyuca, Ver.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 22 ENE 2025
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

1000, 1000



Departamento: DESARROLLO SOCIAL
Oficio No. S/N
Asunto: El que se indica.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

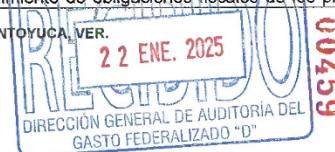
Me refiero a su oficio número DGAGF "D"/3588/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, con sello de recibo del 07 de enero de 2025, relacionado con la auditoría núm. 2135 con título "Participaciones Federales a Municipios", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se realizó al Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mediante el oficio en comento, nos citan para el día 22 de enero de 2025 en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esta entidad fiscalizada, derivados de la auditoría realizada. Asimismo, a dicho oficio se anexaron las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo antes citado, mediante el presente oficio remito a usted las justificaciones y aclaraciones correspondientes, así como la documentación soporte de las mismas debidamente certificada en formato digital, contenida en Memoria USB de 16 Gb (certificada), que a mi consideración justifica y aclara los resultados con observación contenidos en las cédulas de resultados finales antes mencionadas.

NÚMERO DEL RESULTADO: 2
PROCEDIMIENTO NÚM: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de una muestra seleccionada de 4 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 por un monto de 2,109,152.44 pesos, con números de contratos LS-TAN/PART.FED,Y/O.FISCALES/FIG-XANTOLO-2023 "Arrendamiento de figuras para el festejo del día de muertos (Xantolo), 2023", SN "Presentación musical y show en vivo del grupo musical El Poder del Norte, el día 01 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Feria Municipal de Tantoyuca, Veracruz", AD-TAN-REC.FISC.Y/OPART.FEDMOB.MAESTROS 2023 "Adquisición de muebles, enseres domésticos, etc., para el festejo del día del maestro del Municipio de Tantoyuca, Veracruz", y AD-TAN/PART.FED Y/ REC. FISC. /PIROTECNIA 2023 "Prestación de servicios para el espectáculo de pirotecnia en la celebración de las fiestas patrias 2023", ejecutados por el H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto, se constató que los 4 expedientes se adjudicaron mediante adjudicación directa, se presentaron los oficios de suficiencia presupuestal, los dictámenes de excepción a la licitación, los dictámenes de adjudicación, actas constitutivas y actas de nacimiento de los proveedores adjudicados, así como los contratos debidamente formalizados con sus anexos; sin embargo, en los 4 expedientes no se presentaron las cotizaciones, las inscripciones al padrón de proveedores, las constancias de situación fiscal y las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores

PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO; ZONA CENTRO, C.P. 92100, TANTOYUCA, VER.
TELEFONOS 01 (789) 89 3 03 10; 89 3 24 74



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ - DE IGNACIO DE LA LLAVE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tantoyuca, Ver.



- Póliza de diario EG2023113000551; Póliza cheque; CFDI folio 426; Indicación de aplicación de medicamentos; Solicitud de apoyo; Recibo de egresos; Escrito de agradecimiento; e INE del papá del paciente; Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 12 de enero de 2023.
- Póliza de diario EG20231221000273; Póliza cheque; CFDI 8EFA9C65-A215-4DA2-BB64-623C197351ED; Indicación de aplicación de medicamentos; Solicitud de apoyo; Recibo de egresos; Escrito de agradecimiento; e INE del papá del paciente; Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 12 de enero de 2023.
- Póliza de diario EG20231231000508; Póliza cheque; CFDI B7B4B77F-EE87-40BE-9166-24B4857C48FE; Indicación de aplicación de medicamentos; Solicitud de apoyo; Recibo de egresos; Escrito de agradecimiento; e INE del papá del paciente; Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 12 de enero de 2023.
- Póliza de diario EG20240131000297; Póliza cheque; CFDI 3CADB5B5-6B44-4AD1-94CB-6755CBBB2940; Indicación de aplicación de medicamentos; Solicitud de apoyo; Recibo de egresos; Escrito de agradecimiento; e INE del papá del paciente; Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 03 de enero de 2024.
- Póliza de diario EG20240226000164; Póliza cheque; CFDI 887190F6-BB9E-4A09-B4F4-945F14DADAD2; Indicación de aplicación de medicamentos; Solicitud de apoyo; Recibo de egresos; Escrito de agradecimiento; e INE del papá del paciente; Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 03 de enero de 2024.
- Póliza de diario EG20240331000351; Póliza cheque; CFDI BB9C962C-2BF9-48CC-B2AF-14A28DE2B8F6; Reporte del hospital del niño morelense, folio de solicitud 10801319; Indicación de aplicación de medicamentos; Solicitud de apoyo; Recibo de egresos; Escrito de agradecimiento; e INE del papá del paciente; Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 03 de enero de 2024.
- Oficio de autorización de apoyo económico de fecha 15 de junio de 2023, acompañado del Informe médico folio DSM/002-2023 de fecha 13 de junio de 2023 emitido por el Dr. José Miguel del Ángel Castañeda.

Aunado a lo anterior, la Contraloría Municipal inició las investigaciones para determinar la existencia de posibles responsabilidades administrativas por parte de los servidores públicos del municipio, respecto de lo cual se anexa:

- Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Promovido: Oficio CONT/005/2025, de fecha 17 de enero de 2025; Acuerdo de radicación de fecha 15 de enero de 2025.

Sin otro particular y en espera que las aclaraciones y pruebas documentales presentadas, satisfagan los requisitos para ser solventadas, reciba un cordial saludo.

Atentamente
“Juntos por un Tantoyuca mejor”
Tantoyuca, Ver., 21 de enero de 2025.

L.C. CARLOS ZÁRATE MARTÍNEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ENLACE DE AUDITORIA ASF

C.c.p. Archivo



PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO; ZONA CENTRO, C.P. 92100, TANTOYUCA, VER.
TELEFONOS 01 (789) 89 3 03 10; 89 3 24 74

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro en información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones.

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.